AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL LLANOS ORIENTALES

ANALISIS DEL SECTOR PARA UN PROCESO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

OBJETO:

“APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA”

15 DE MAYO DE 2024

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

ANÁLISIS DEL SECTOR

Lugar y Fecha: Villavicencio, 15 de Mayo de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto en el *Decreto 1082 de 2015*, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece*: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"* y en *la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES –Versión 2* del 24 de junio de 2022, publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, dentro del cual establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para modalidad de *Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica*, se procede a efectuar el siguiente análisis de sector, que contiene el análisis del mercado, análisis económico, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin *"Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios"*; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Contrato interadministrativo **N° 039 DIADQ – DIPER - 2023**, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

Contrato Interadministrativo **N° 002-ARC-JOLAN-2023**, cuyo objeto es: Contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina, Cadetes y Alumnos de las diferentes Escuelas de Formación, de acuerdo con los anexos A, B, C, D, E, F, G del proceso contratación interadministrativa.

Así también con el Contrato Interadministrativo **N° 185-00-A-COFAC-DILOS-2022,** cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez,

Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión del servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido.

De este modo, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, requiere dar cumplimiento a los compromisos adquiridos mediante la suscripción de Contratos Interadministrativos con las fuerzas militares, convenios y/o actas de acuerdo con todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa.

Por consiguiente, conforme a lo establecido en los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Llanos Orientales requiere la adquisición de carne de res de diferentes cortes y presentaciones que cumplan con las fichas técnicas o especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de Ley, que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor o catering pertenecientes a la Jurisdicción de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales. Productos bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos nutricionales del personal a quien se le suministra dicha alimentación, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Para tal fin, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, busca atender el aprovisionamiento de víveres frescos de forma continua, reduciendo la posibilidad de la ocurrencia de riesgos asociados con el desabastecimiento para lo cual es indispensable contar con empresas que garanticen capacidad técnica, experiencia y cobertura nacional, teniendo en cuenta que en los compromisos contractuales adquiridos por la ALFM, no solo incluyen sitios determinados, sino exigen que se tenga disposición de suministro en cualquier parte del país e inclusive a nivel nacional cuando las circunstancias operacionales así lo demanden.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el respectivo proceso de selección, con el objeto correspondiente al **“APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA”** con cargo a la asignación presupuestal de la vigencia 2024, mediante el cual se garantice el suministro de manera ininterrumpida y se mitigue el riesgo de desabastecimiento y la configuración de incumplimientos contractuales.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de abastecer otras regionales y/o unidades de servicio y todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa que así lo requieran, para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

En consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto, se hace necesario adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de ***Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica*** para el suministro de bienes de características técnicas uniformes, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007, y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 *Procedimiento para la Subasta Inversa*, 2.2.1.2.1.2.3 *Información de los participantes en la subasta inversa*, 2.2.1.2.1.2.4 *Terminación*

de la subasta y adjudicación, 2.2.1.2.1.2.5 *Subasta inversa electrónica o presencial* y 2.2.1.2.1.2.6 *Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica* del Decreto 1082 de 2015; en concordancia con los dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1882 de 2018, así como también a la Resolución interna N° 014 del 10 de enero de 2024, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2024, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2. **OBJETO:**

"APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA"

3. CLASIFICACION UNSPSC. El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50 Alimentos, bebidas y tabaco	11 Productos de carne y aves de corral	15 Carne y Aves de Corral	50111500	Carne y Aves de Corral
E	50 Alimentos, bebidas y tabaco	11 Productos de carne y aves de corral	15 Carne y Aves de Corral	50111513	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
E	50 Alimentos, bebidas y tabaco	11 Productos de carne y aves de corral	15 Carne y Aves de Corral	50111527	Carne especializada, mínimamente procesada sin aditivos
E	50 Alimentos, bebidas y tabaco	11 Productos de carne y aves de corral	20 Carnes Procesadas y Preparadas	50112019	Carne especializada, procesada con aditivo

4. CUANTÍA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **8624** de fecha 06 de Mayo de 2024, con presupuesto aprobado por un valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($400.000.000,00) IVA INCLUIDO.**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2024, hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIOS

6.1 Sector económico al que pertenece el bien

El sector secundario incluye actividades económicas de tipo industrial. Se ocupa de la transformación de materias primas y productos del sector primario con el fin de producir nuevos productos terminados para ser colocados en los mercados de venta para su consumo. Crece en el curso del desarrollo económico y se caracteriza por el uso intensivo de tecnología para la producción de bienes.

Recibe el nombre de "secundario" debido a que la industria representa la segunda etapa del desarrollo económico y al hecho de que los productos industriales están destinados a satisfacer necesidades secundarias. Es decir, aquellas necesidades que surgen solo cuando las necesidades primarias ya han sido satisfechas (alimentación, hogar, seguridad).

Este sector está compuesto por las industrias de todo tipo: manufactura, química, textil, farmacéutica, agroalimentaria, metalúrgica, mecánica, energética, de la construcción y la artesanía. En resumen, el sector secundario es un conjunto de actividades que transforman las materias primas en bienes de consumo manufacturados en mayor o menor medida.

Algunos ejemplos de actividades del sector secundario son la industria pesada, los *productos alimenticios*, la moda, la artesanía, la generación de vehículos, todo lo relacionado con la electrónica, los productos derivados del petróleo, etc.

En definitiva, se considera el sector más importante de toda economía. Los países que dependen de la agricultura para actividades asociadas al sector primario son más lentos que aquellos cuyas actividades están enfocadas al sector secundario. Esto convierte al sector secundario en una parte sustancial del producto interno bruto. Ya que es responsable de la creación de productos y es el motor del crecimiento económico de un país.

6.1.1 Producción Carne en el Mundo

De acuerdo con la Federación Colombiana de Ganaderos, la producción de carne de bovino a nivel global se sitúa anualmente en torno los 43 mil de toneladas (aprox). Según la Federación, la producción de carne en el mundo mantiene constante en la última década.

Figu

007-Producción mundial carne de bovino



Tabla de Datos

	Fecha	Argentina	Brasil	China	Colombia	Estados Unidos	Unión Europea
Producción (1000 Ton)	2020	3.170	10.100	6.720	744	12.389	6.883
Producción (1000 Ton)	2021	3.000	9.325	6.830	745	12.736	6.835
Producción (1000 Ton)	2022	3.110	10.350	7.125	710	12.895	6.795
Producción (1000 Ton)	2023	3.300	10.560	7.500	726	12.287	6.430

NOTA: Fuente: Foreign Agricultural Service - United States Department of Agriculture (USDA), Datos Colombia suministrados por Fedegán FNG. Datos disponibles: 2000-2014

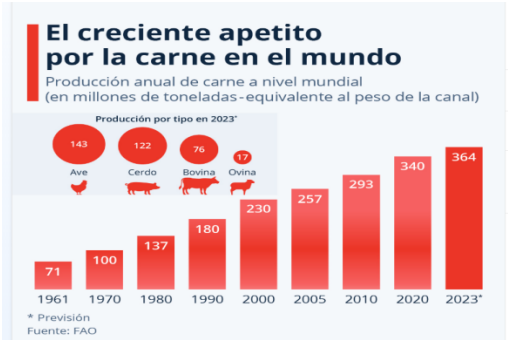
Mt
prote
30
25
20
15
10
5
0

Fuente
http://d

Se espera que durante los próximos 10 años, el aumento de la producción mundial de carne provenga sobre todo de los países de ingresos medios, sustentado por la expansión mundial de rebaños y manadas, así como por el mejor rendimiento por animal debido a la mayor intensidad del forraje y a la mejora constante en su reproducción, gestión y tecnología.

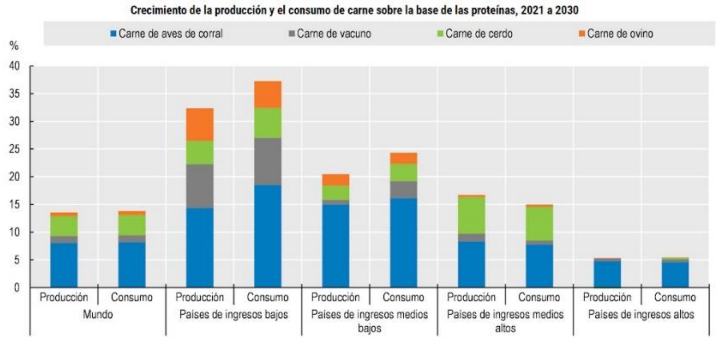
Se espera que la producción de carne de vacuno aumente 9% y contribuya con 16% al incremento total de la producción mundial de carne. En términos generales, la producción de carne de vacuno aumentará con un peso en canal más alto, a medida que los costos del forraje bajen y la genética animal mejore, aunque en las regiones africanas de crecimiento más rápido el aumento se verá impulsado por el mayor número de rebaños. En las regiones de Europa y de América del Norte, la producción de carne de vacuno se ajustará a la mayor exigencia de las normas de sostenibilidad ambiental en la primera y a las grandes presiones sobre la rentabilidad del modelo de producción intensivo en la segunda

La producción mundial de carnes aumentará un 19% (57,7 millones de toneladas) en 2023, comparado con el período base. De ese aumento, el 78% (45,1 millones de toneladas) corresponde a los países en desarrollo.



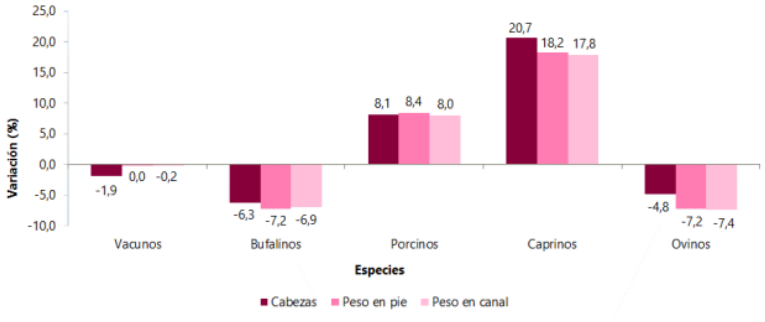
6.1.2 Consumo mundial de carne de vacuno

En cuanto al consumo, la carne de vacuno ha experimentado un crecimiento generalizado desde 1990, pasando de menos de 50 millones de toneladas en dicho año a cerca de 72 millones en 2021. Pese a ello, sigue sin contar con la misma acogida entre el público que otros tipos de carne. De hecho, la ingesta de pollo y derivados prácticamente duplicó a la de res y ternera en 2021. Además, y si se tiene en cuenta el pescado, se trata de la proteína animal menos consumida del mundo.



6.1.3 Producción Carne en Colombia

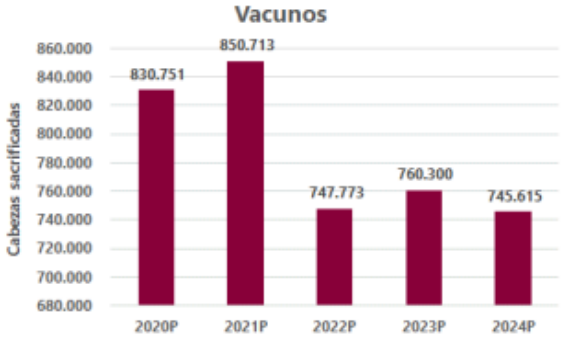
Gráfico 1. Variación anual de cabezas sacrificadas, peso en pie y peso en canal
Total nacional
I trimestre de 2024[P]



Fuente: DANE, ESAG.

Durante el primer trimestre de 2024, el sacrificio de ganado vacuno (745.615 cabezas) decreció 1,9% con respecto al mismo trimestre en 2023. El sacrificio de hembras presentó una disminución de 5,6% y el destinado a la exportación presentó una disminución de 61,6%, al pasar de un equivalente de 25.522 cabezas sacrificadas en el primer trimestre de 2023 a 9.804 cabezas en el mismo trimestre de 2024. Por el contrario, el sacrificio de terneros se incrementó 2,6% y el de machos 4,9%.

Gráfico 2. Cabezas sacrificadas de ganado mayor
I trimestre 2020-2024[P]



Por departamento, las mayores participaciones en el sacrificio de vacunos, en el primer trimestre 2024, se registraron en Bogotá (17,2%), Antioquia (13,9%), Santander (10,0%), Córdoba (6,5%) y Valle del Cauca (5,5%). Por su parte, las mayores contribuciones negativas a la variación del sacrificio total de ganado vacuno (-1,9%) se presentaron en los departamentos de Valle del Cauca, Santander y Córdoba que en conjunto restaron 2,1 puntos porcentuales a la variación. La principal contribución positiva se presentó en Bogotá con 0,6 p.p.

En términos absolutos, los mayores decrecimientos en el sacrificio de ganado vacuno, con respecto al primer trimestre de 2023, se presentaron en Valle del Cauca con 6.472 cabezas menos, Santander con 5.241 cabezas menos y Córdoba con 4.312 cabezas menos.

El grupo Demás departamentos presentó una variación de positiva de 0,3% en el sacrificio de ganado vacuno, y su contribución fue 0,1 puntos porcentuales a la variación total

Cuadro 1. Sacrificio de ganado por categorías según especies
I trimestre (2023-2024)[P]

Cabezas sacrificadas

Especie	I trim 2023					I trim 2024				
	Total cabezas[1]	Consumo interno			Exportación[2]	Total cabezas	Consumo interno			Exportación[2]
		Machos	Hembras	Terneros			Machos	Hembras	Terneros	
Vacunos	760.300	398.012	331.386	5.380	25.522	745.615	417.626	312.666	5.519	9.804
Bufalinos	10.666	7.015	3.651	0	0	9.994	7.569	2.425	0	0
Porcinos	1.322.741	828.296	494.445	N.A.	0	1.429.442	881.634	547.808	N.A.	0
Caprinos	4.928	2.461	2.467	N.A.	0	5.947	3.294	2.653	N.A.	0
Ovinos♦	8.907	5.155	3.752	N.A.	♦	8.480	5.172	3.308	N.A.	♦

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Cuadro 2. Variación anual y participación del sacrificio de ganado por categorías según especies I trimestre (2024/2023)ᵖ

Especie	Total cabezas[1]	Variación % I trim 2024/2023				Participaciones % I trim 2024			
		Consumo interno			Exportación[2]	Consumo interno			Exportación[2]
		Machos	Hembras	Terneros		Machos	Hembras	Terneros	
Vacunos	-1,9	4,9	-5,6	2,6	-61,6	56,0	41,9	0,7	1,3
Bufalinos	-6,3	7,9	-33,6	0,0	0,0	75,7	24,3	0,0	0,0
Porcinos	8,1	6,4	10,8	N.A.	0,0	61,7	38,3	N.A.	0,0
Caprinos	20,7	33,8	7,5	N.A.	0,0	55,4	44,6	N.A.	0,0
Ovinos♦	-4,8	0,3	-11,8	N.A.	♦	61,0	39,0	N.A.	♦

Fuente: DANE, ESAG.

1 Incluye el sacrificio y preparación de canales para la exportación.

2 Los datos presentados de exportación, corresponden a valores calculados por las fuentes informantes, debido a que no necesariamente se exporta toda la canal sino cortes específicos dependiendo de las preferencias del mercado.

N.A. No aplica.

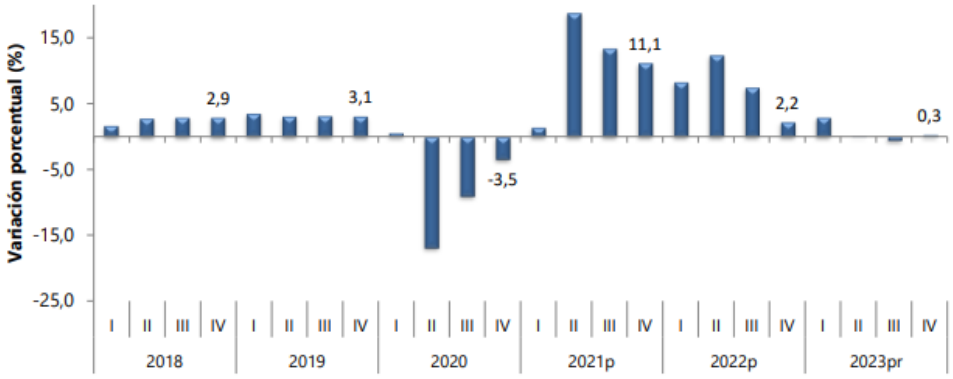
En las siguientes gráficas se presenta la evolución del primer trimestre en los últimos cinco años (2020 - 2024).

7. ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1 Producto Interno Bruto

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023ᵖʳ-IV



7.1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2023pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,8%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,4%.
- Cultivo permanente de café crece 4,7%.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

- Ganadería crece 0,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 12,0%.
- Pesca y acuicultura crece 1,0%

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 7,2%.
- Cultivo permanente de café crece 23,7%.
- Ganadería crece 3,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 21,3%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 2,7%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,2%.
- Cultivo permanente de café crece 17,3%.
- Ganadería crece 1,2%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 5,0%.
- Pesca y acuicultura crece 37,8%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,4	7,2	1,2
Cultivo permanente de café	4,7	23,7	17,3
Ganadería	0,2	3,2	1,2
Silvicultura y extracción de madera	-12,0	-21,3	5,0
Pesca y acuicultura	1,0	-16,3	37,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**1,8**	**6,0**	**2,7**

Fuente: DANE, CT
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

7.1.2 PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto de 0,6% en el año 2023pr, se explica por los siguientes comportamientos

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital decrece 24,8%.
- Exportaciones crecen 3,1%.
- Importaciones decrecen 14,7%

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 0,1%.
- Formación bruta de capital decrece 27,2%.
- Exportaciones crecen 6,6%.
- Importaciones decrecen 12,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,04%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componente de gasto son:

- Gasto en consumo final decrece 0,2%.
- Formación bruta de capital crece 5,7%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 5,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Gasto de consumo final[2]	1,1	0,1	-0,2
Formación bruta de capital[3]	-24,8	-27,2	5,7
Exportaciones	3,1	6,6	2,2
Importaciones	-14,7	-12,8	5,4
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT

Certificate No.
LAT-0977

Anexo D. Detalle de la dinámica de producción de la actividad pecuaria
Cuarto trimestre 2023pr

Productos de la actividad pecuaria[1]	Serie original Tasa de crecimiento anual (%) 2023pr-IV / 2022p-IV
Ganado bovino	-0,4
Leche sin elaborar	3,6
Aves de corral	0,01
Huevos con cáscara frescos	6,9
Ganado porcino	8,5

Fuente: DANE, CT
pr preliminar
p provisional
[1] Tasa de crecimiento en volumen con año de referencia 2015.

7.1.3 Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,8%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,9%
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,4%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, explicado por:

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,04.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023[pr]

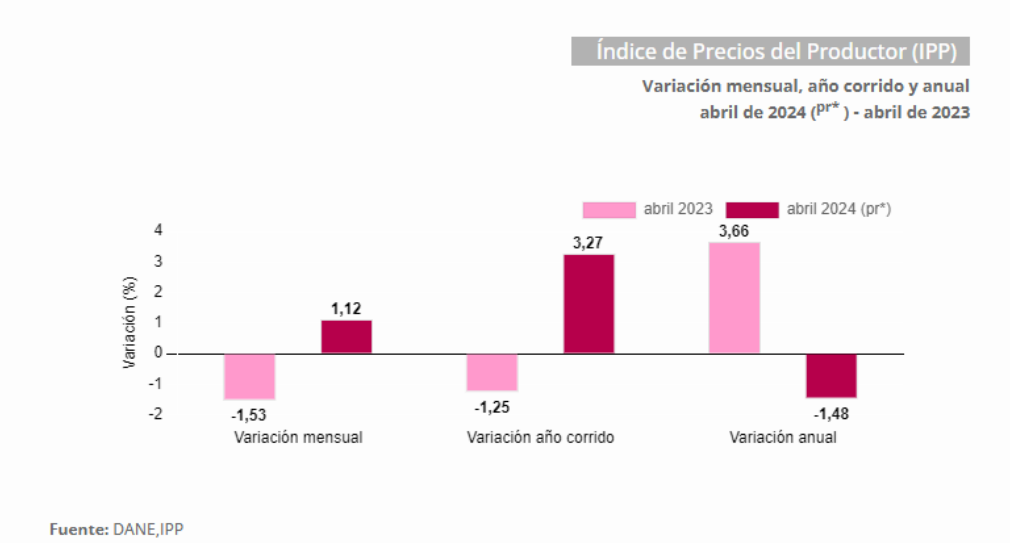
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-1,8	0,04
Transporte y almacenamiento	-0,9	-2,4	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,4	-3,8	0,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-2,8**	**-2,3**	**1,6**

Fuente: DANE,CT
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

7.2 Índice del Precio al Productor – IPP

El Índice de Precios del Productor (IPP) es un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones.

El IPP de la producción nacional, en abril de 2024 presentó una variación de 1,12% respecto marzo de 2024.

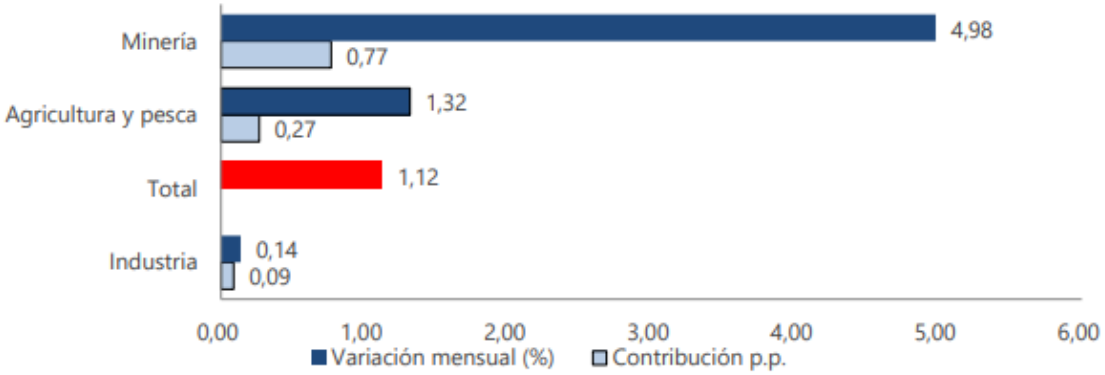


Fuente: DANE,IPP

7.2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En abril de 2024, los sectores de Explotación de minas y canteras (4,98%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (1,32%) presentaron variaciones superiores a la media (1,12%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,14%) registró una variación inferior a la media1

.



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7.2.2 Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (4,56%), Hulla, sin aglomerar (9,11%) y Papas (15,71%), que en conjunto aportaron 0,91 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Frutas de pepita y frutas de hueso (-7,19%), Zanahorias y nabos (-20,43%) y Hortalizas de hoja o de tallo (-8,99%), que en conjunto restaron 0,35 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Agricultura, ganadería y pesca Variación 1,32% Contribución 0,27 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01510	Papas	15,71	0,14
01320	Cítricos	11,57	0,12
01313	Plátanos	12,47	0,10
01210	Hortalizas de hoja o de tallo	-8,99	-0,04
01251	Zanahorias y nabos	-20,43	-0,04
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-7,19	-0,27

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

7.3 Índice de Precios al Consumidor

La Inflación es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios y factores productivos de una economía a lo largo del tiempo. En la práctica, la evolución de la inflación se mide por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

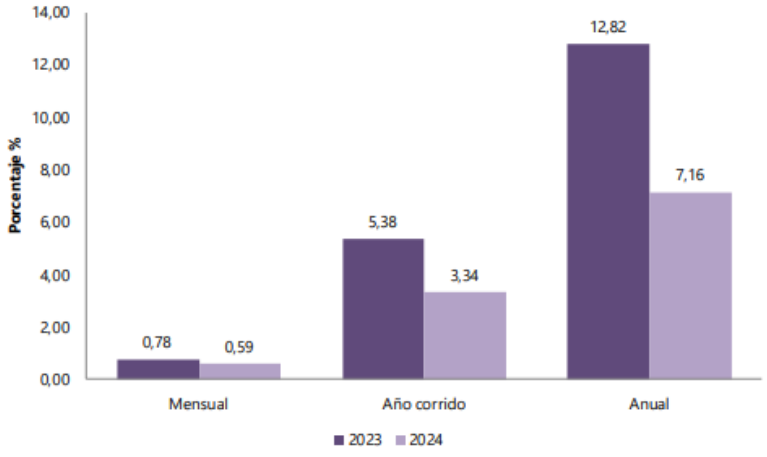
Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	**0,59**	5,38	**3,34**	12,82	**7,16**

Fuente: DANE, IPC.

En abril de 2024 la **variación mensual** del IPC fue 0,59%, la variación año corrido fue 3,34% y la anual 7,16%.

En abril de 2024 la variación anual del IPC fue 7,16%, es decir, 5,66 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 12,82%.

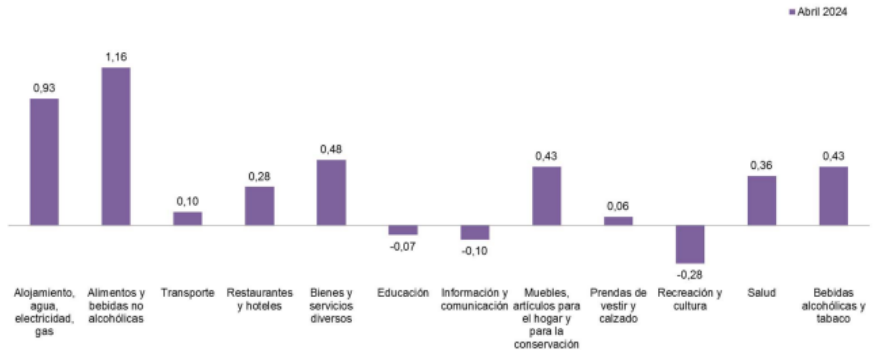


Fuente: DANE, IPC.

Entre enero y abril de 2024 la variación del IPC Total fue 3,34%. Esta variación fue menor en 2,04 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,38%

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2024 (0,59%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (abril)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

7.3.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

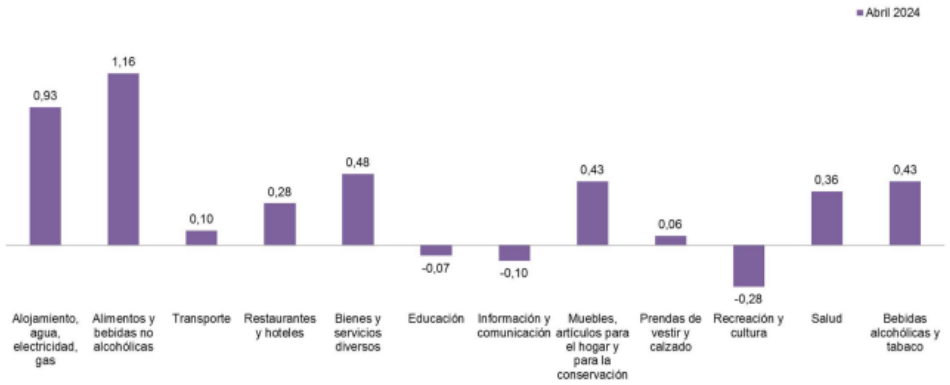
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,07	-0,01	1,16	0,22
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,15	0,35	0,93	0,29
TOTAL	100,00	0,78	0,78	0,59	0,59
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,48	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,43	0,02	0,43	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,05	0,04	0,43	0,02
Salud	1,71	1,04	0,02	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,04	0,11	0,28	0,03
Transporte	12,93	1,28	0,17	0,10	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,56	0,02	0,06	0,00
Educación	4,41	0,11	0,00	-0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,02	-0,28	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7.3.2 Variación año corrido (enero - abril de 2024)

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (abril)

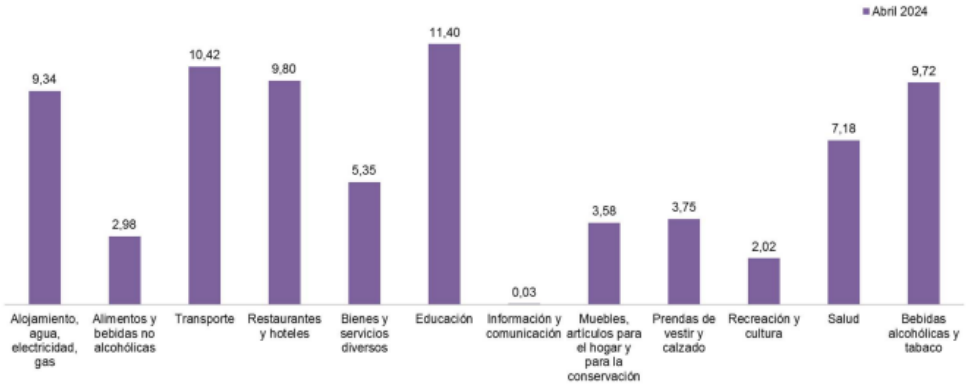


Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,59%, frente a marzo de 2024. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,16%, siendo esta la mayor variación mensual.

7.3.3 Variación anual (abril de 2023 a abril de 2024)

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2024 (abril)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2024 la variación anual del IPC fue 7,16%. El comportamiento anual del IPC total en abril de 2024 (7,16%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte

7.3.4 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2024 en comparación con marzo de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (1,03%), arriendo efectivo (1,11%), frutas

frescas (5,73%), electricidad (1,56%), papas (9,50%), servicios relacionados con la copropiedad (2,57%), plátanos (6,48%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,27%), transporte urbano (incluye tren y metro) (0,42%) y tomate de árbol (22,87%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-3,49%), paquetes turísticos completos (-2,48%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (-2,27%), aceites comestibles (-1,06%) y gaseosas y maltas para consumo en el hogar (-0,83%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	1,03	0,13
Arriendo efectivo	1,11	0,10
Frutas frescas	5,73	0,07
Electricidad	1,56	0,06
Papas	9,50	0,04
Servicios relacionados con la copropiedad	2,57	0,03
Plátanos	6,48	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,27	0,02
Transporte urbano (incluye tren y metro)	0,42	0,02
Tomate de árbol	22,87	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7.3.5 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,34%): Educación (8,86%), Transporte (4,15%), Restaurantes y hoteles (4,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,72%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (3,50%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,96%), Bienes y servicios diversos (2,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,77%), Prendas de vestir y calzado (1,19%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Recreación y cultura (-1,09%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,87	0,33	8,86	0,34
Transporte	12,93	8,88	1,13	4,15	0,56
Restaurantes y hoteles	9,43	7,38	0,77	4,13	0,45
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,12	3,72	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,61	0,09	3,50	0,06
TOTAL	100,00	5,38	5,38	3,34	3,34
Salud	1,71	5,44	0,09	3,22	0,05
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,97	0,99	2,96	0,56
Bienes y servicios diversos	5,36	6,58	0,35	2,00	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,03	0,29	1,77	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,64	0,09	1,19	0,04
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	3,83	0,13	-1,09	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7.3.6 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,45%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,29%), arriendo efectivo (3,56%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,38%), frutas frescas (24,73%), combustibles para vehículos (5,33%), electricidad (4,37%), educación preescolar y básica primaria (9,13%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (3,90%) y educación secundaria (9,26%). Con las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron: paquetes turísticos completos (-12,24%), huevos (-6,65%), aceites comestibles (-5,24%), vehículo particular nuevo o usado (-1,06%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-10,42%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2024

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,45	0,43
Transporte urbano (incluye tren y metro)	7,29	0,33
Arriendo efectivo	3,56	0,32
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,38	0,32
Frutas frescas	24,73	0,28
Combustibles para vehículos	5,33	0,18
Electricidad	4,37	0,16
Educación preescolar y básica primaria	9,13	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	3,90	0,09
Educación secundaria	9,26	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7.4 Cifras Sectoriales Carne de Res

En un reciente análisis del mercado cárnico en Colombia, se ha observado una disminución en los precios de la carne de res durante el inicio de 2024, lo que constituye un alivio para aquellos consumidores que prefieren este tipo de proteína. El sacrificio bovino para consumo interno haya mostrado a octubre un crecimiento del 4,7% (peso en canal), después de que retrocediera en 2020, 2021 y 2022 un 6,2%, 1% y 3,7%, respectivamente

Fedegán ha monitorizado de cerca el comportamiento del mercado cárnico, identificando patrones de consumo y ajustes en la producción que sugieren una adaptación de la industria a las nuevas condiciones económicas. La organización señala que, tras los retos inflacionarios recientes, existe un panorama más alentador para los productores y consumidores

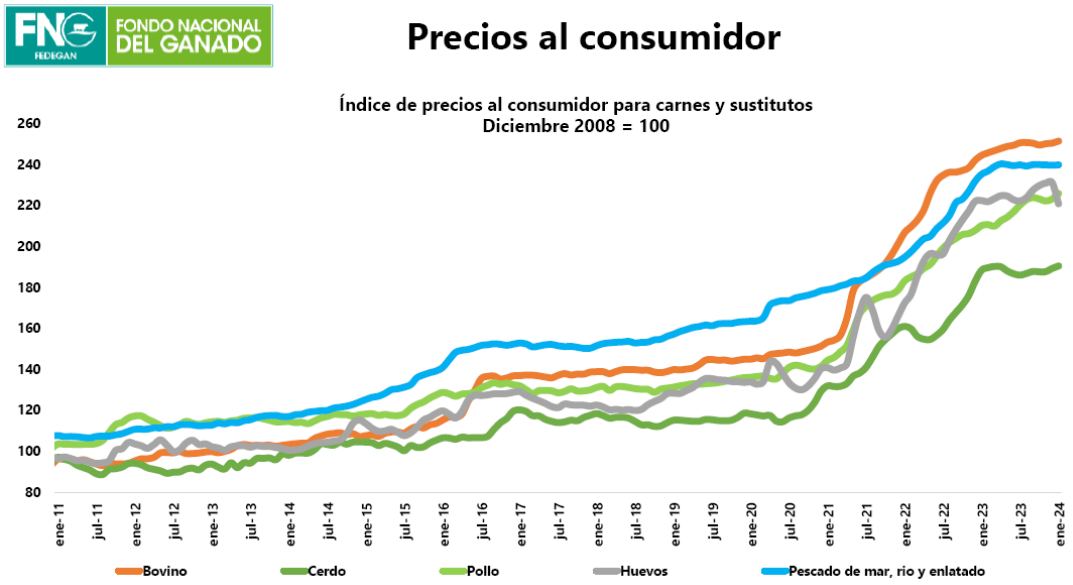
Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), el incremento en los costos del producto bovino fue de un 3,46% en diciembre, una cifra notablemente inferior al 20,21% reportado en el mismo periodo de 2022.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) se redujo por sexto mes consecutivo en septiembre de este año, con un resultado anualizado del 10,99 %, de acuerdo con la información del

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Con respecto al año corrido (hasta septiembre)La carne de res se ubica en la segunda posición al acumular un 3,43 %

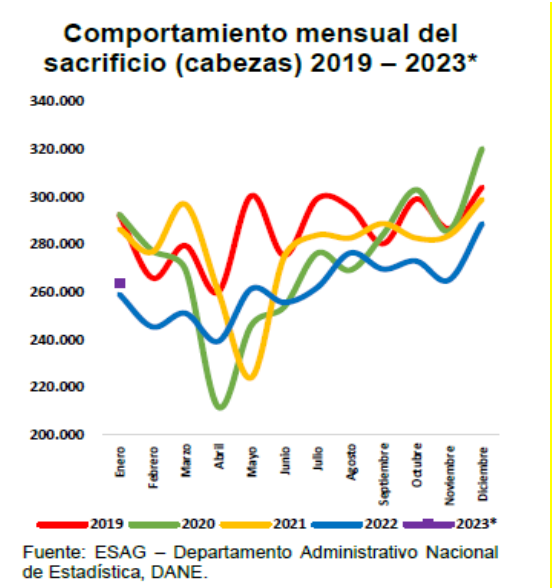
El índice de precios de la carne de la FAO* se situó en abril en un promedio de 116,3 puntos, esto es, 1,9 puntos (un 1,6 %) más que en marzo, lo que representa su tercer mes consecutivo de aumento y deja al índice solo ligeramente (un 0,4 %) por debajo de su valor hace un año. En abril subieron los precios internacionales de la carne de aves de corral, sostenidos por importaciones regulares en los países del Cercano Oriente ante los continuos problemas de producción derivados de los brotes de gripe aviar. También aumentaron los precios mundiales de la carne de bovino, impulsados por la continua y elevada demanda de los principales países importadores, pese al aumento de los suministros de fuentes nacionales en los principales países importadores. Los precios de la carne de ovino se recuperaron ligeramente ante las expectativas del mercado de una reducción estacional de la oferta en Oceanía. Por el contrario, los precios mundiales de la carne de porcino cayeron de forma marginal, como consecuencia de la escasa demanda interna en Europa occidental y la persistente debilidad de la demanda de los principales países importadores, especialmente de China.

Al analizar las proteínas, excluyendo al huevo, se evidenció que una de ellas disminuyó su precio al consumidor frente al resultado de agosto y otra desaceleró el crecimiento. Mientras la carne de res pasó de una variación mensual del IPC en agosto de 0,05 % a -0,13 % al finalizar el noveno mes de 2023, el pollo tuvo una variación que cayó de 1,18 % a 0,46 %.



7.4.1 Indicadores de Sacrificio de Carne de Res

Según la información reportada por el DANE, en la Encuesta de Sacrificio de Ganado – ESAG – en 2022 se liquidaron de manera formal en total 3.145.785 animales entre bovinos y búfalos, equivalentes a un 5,8% menos de lo reportado el año anterior cuando fueron 3.338.912 animales.



Fuente: ESAG – Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

Así mismo, en relación con los animales que llegaron a faena con destino a exportación, el 2022 terminó con un total de 193.875 cabezas sacrificadas, equivalentes a un 31% menos de lo reportado en 2021 cuando en total fueron 282.343 animales.

Una de las razones por las cuales disminuyó el sacrificio de bovinos fue el incremento en el precio de la carne que hizo que las personas consumieran menos de esta proteína.

Así mismo, el aumento en el precio de la carne siguió incentivando la clandestinidad, la cual no se ha tratado de la mejor manera por parte de las entidades correspondientes, sumado a un país que atraviesa un fuerte momento de inseguridad.

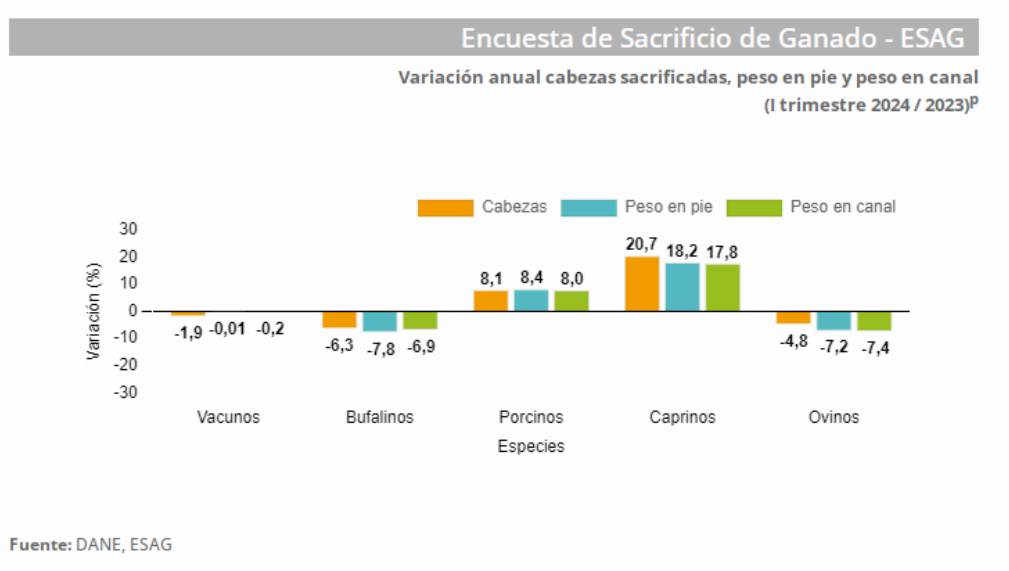
Ahora bien, es importante tener en cuenta que los animales al sacrificio obtuvieron un mejor indicador de peso, situación que influyó en que se necesitaran menos bovinos para alcanzar un nivel similar de oferta.

En 2023, la tendencia en el sacrificio podría seguir siendo critica con disminuciones o crecimientos muy leves en este indicador, teniendo en cuenta que el tema inflacionario continuará presente, y no se vislumbran estrategias tangibles y eficaces sobre el sacrificio clandestino.

En la medida en que operen plantas de autoconsumo, o de categoría especial podría tenerse mayor oferta de carne en los lugares de la periferia nacional. Sin embargo, la escala de producción de este tipo de plantas dificulta que pueda tenerse una producción rentable y suficientemente eficiente para diferentes zonas del país.

Durante el primer trimestre de 2024, el sacrificio de ganado vacuno (745.615 cabezas) decreció 1,9% con respecto al mismo trimestre en 2023. El sacrificio de hembras presentó una disminución de 5,6% y el destinado a la exportación presentó una disminución de 61,6%, al pasar de un equivalente de 25.522 cabezas sacrificadas en el primer trimestre de 2023 a 9.804 cabezas en el mismo trimestre de 2024. Por el contrario, el sacrificio de terneros se incrementó 2,6% y el de machos 4,9%.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

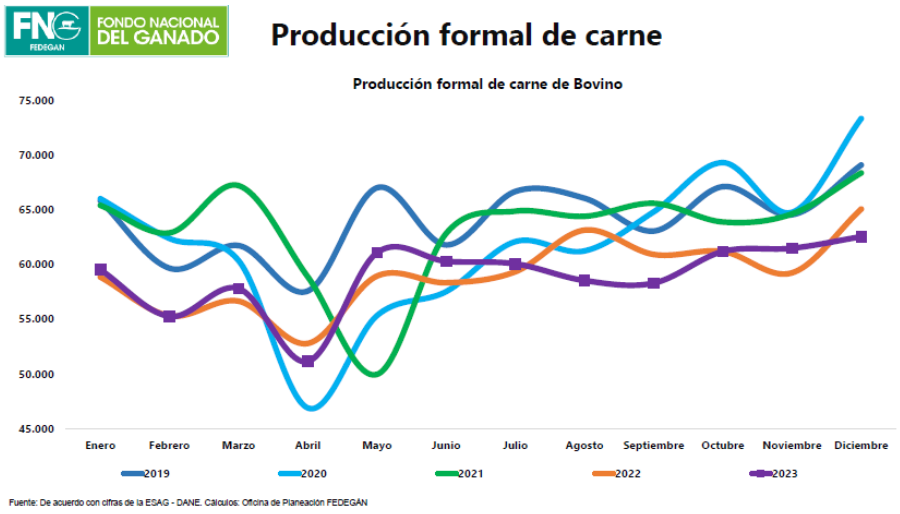


7.4.2 Indicadores de Producción de Carne de Res

La producción formal de carne de bovino según cifras del DANE en 2023 fue alrededor de 62 mil toneladas de origen formal, equivalentes a un 3,1% menos de lo reportado en 2022 cuando en total se produjeron alrededor de 64 mil toneladas.

Esta notable disminución en la producción de carne de bovino se debe principalmente al sacrificio clandestino, el cual se estima esté alrededor del 18% al 20% de la producción formal, situación que no es exclusiva de zonas rurales o alejadas de las cabeceras municipales.

Con la alternativa de las plantas de autoconsumo y de categoría especial que pretende tener mayor cobertura regional en la producción y distribución de carne, tendrá que evaluarse como estas plantas asumen esquemas de mercado que les generen eficiencia dado su pequeño tamaño y escala de producción.



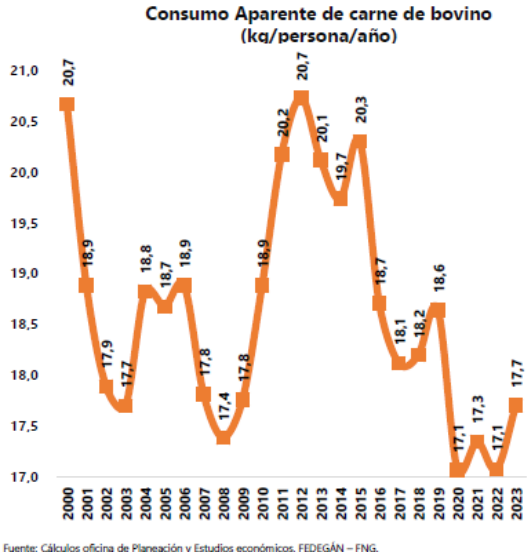
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

7.4.3 Indicadores de Consumo de Carne de Res

El 2022 cerró con uno de los niveles más bajos de consumo de carne de res de la última década, llegando a los 17,2 kilos/persona/año.

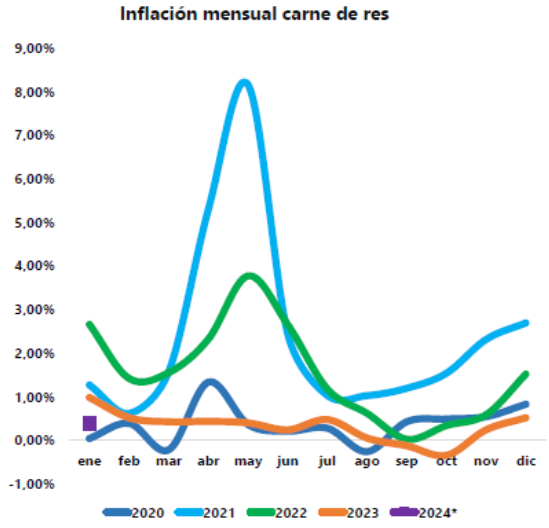
Esta disminución se debe a los altos precios de la carne de res al consumidor, no solo a nivel nacional sino también internacional, que afectó directamente el consumo.

Según cifras del DANE, el precio de la carne de res tuvo en 2022 un incremento del 20,2%, mientras que el pollo y el cerdo aumentaron, pero en menor proporción, el pollo un 16,3%, y el cerdo 14,4%, lo cual hizo que la gente prefiriera consumir estas proteínas.



Fuente: Cálculos oficina de Planeación y Estudios económicos. FEDEGÁN – FNG.

En 2023 el consumo de carne de res se recuperó de manera paulatina, quedando en el 17.7 kilos/persona/año. Sin embargo, la recuperación del consumo no solamente contemplo el nivel de precios sino también del mejoramiento en el nivel de ingreso real de las familias que viene deteriorado desde el año 2013.



Fuente: DANE, Elaboró Fedegan – FNG.

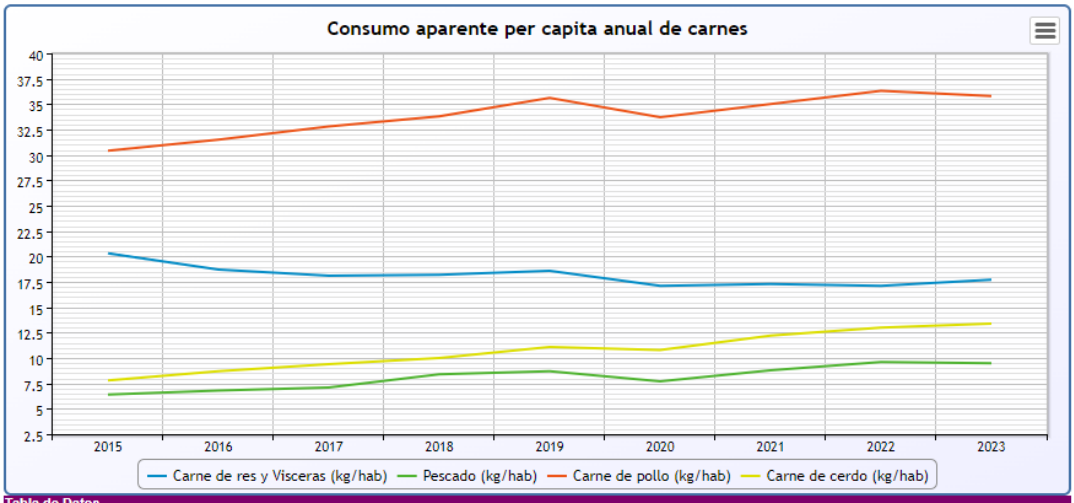


Tabla de Datos

Fecha	Carne de res y Vísceras (kg/hab)	Carne de pollo (kg/hab)	Carne de cerdo (kg/hab)	Pescado (kg/hab)
2015	20,3	30,4	7,8	6,4
2016	18,7	31,5	8,7	6,8
2017	18,1	32,8	9,4	7,1
2018	18,2	33,8	10	8,4
2019	18,6	35,6	11,1	8,7
2020	17,1	33,7	10,8	7,7
2021	17,3	35	12,2	8,8
2022	17,1	36,3	13	9,6
2023	17,7	35,8	13,4	9,5

NOTA: Fuente: Fedegán FNG, Fenavi, Porkcolombia y Fedeacua. *En el dato de carne de res se incluyen las viseras que corresponden al rededor del 11% del total de la carne de res. *Consumo de proteína animal corresponde al consumo acumulado de carne de res, pollo y cerdo.

- El consumo per cápita se situó en marzo 2024 en 42,6 Kg/hab/año, un 18,5% menos que en marzo 2023 (52,4 kg). Esto es a su vez reflejo de la menor capacidad de compra de los salarios, que medidos por RIPTE perdieron 19,2% en el período diciembre-enero-febrero.
- En contraposición, se incrementó el consumo externo: las exportaciones en el primer bimestre del año se encuentran en el nivel más elevado de los últimos 50 años. En febrero 2024, crecieron 25,6% con respecto a febrero 2023.
- Este comportamiento dispar entre demanda interna y externa amplió la brecha entre ambos indicadores. De este modo, podemos concluir que la carne que dejó de consumirse en Argentina fue depositada en el mercado externo.
- En lo relativo a la oferta, la faena en marzo fue ligeramente inferior a lo registrado en febrero (ajustado por días operativos, -5%), ubicándose en los niveles más bajos de los últimos dos años, y 18,7% inferior al dato de un año atrás, en pleno período de seca.
- En abril, pese a un incremento inicial en el mercado mayorista de 9%, retrocedieron la segunda semana alcanzando un valor de $2063 el kilo vivo, un 6% por encima del precio de los últimos días de marzo.

Gráfico 12. Evolución Novillito EyB 300/390. Período dic 2022 – abril 2024



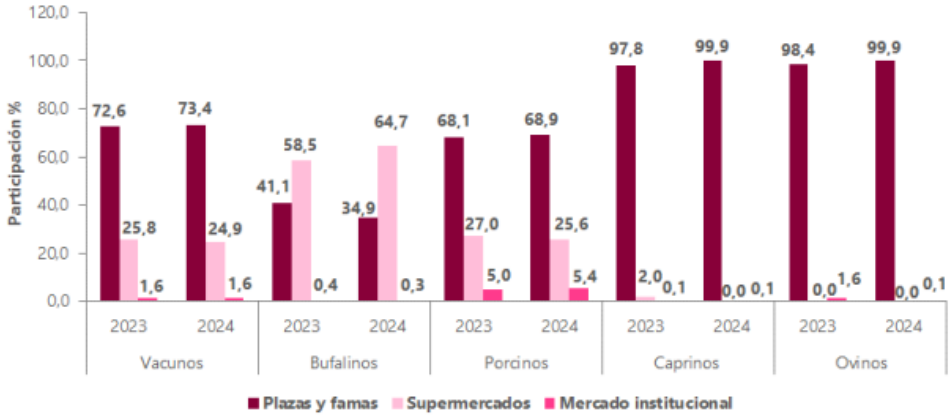
Fuente: elaboración CEPA en base MAG

Certificate No.
LAT-0977

7.4.4 Destino de la carne en canal para consumo interno según especies

Durante el primer trimestre de 2024 se destinaron 169.849 toneladas de carne vacuna en canal para consumo interno, lo que representó un crecimiento de 2,2% con respecto al mismo trimestre de 2023. El principal destino de la carne en canal vacuna son las plazas y famas, que presentaron una variación de 3,4%; el volumen de carne destinado al mercado institucional creció 3,4%. Por su parte, el volumen de carne en canal destinado a los supermercados mostró un decrecimiento de 1,3%.

Gráfico 4. Participación en el consumo interno de la carne en canal por destino, según especies I trimestre (2023-2024)[P]



Fuente: DANE, ESAG
[P] Cifras preliminares.

El rendimiento promedio de la canal vacuna durante el primer trimestre de 2024 fue 52,6% para el total nacional, lo que representó un decrecimiento de 0,2% con respecto al mismo trimestre del año 2023.

Los mayores rendimientos de la carne en canal de esta especie durante el periodo de análisis se presentaron en Antioquia (56,1%), Bogotá (54,4%), Norte de Santander (53,4%), Boyacá (52,8%) y Putumayo (52,1%)

8. REGULACIÓN LEGAL APLICABLE AL PROCESO Y AL SERVICIO

8.1 Normativa Proceso de Selección:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

- Ley 816 de 2003 (cuando aplique)
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique)
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993"
- **Ley 1474 de 2011** *"Estatuto Anticorrupción"*
- **Ley 1882 de 2018** *"Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 2115 de 2022
- **Decreto 019 de 2012** *"Anti trámites"*
- **Decreto 142 de 2023** *"Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1082 de 2015"*
- **Decreto 1082 de 2015** *"Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*
- **Decreto 1860 de 2021** *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*
- **Resolución 1742 de 14 de noviembre de 2023 "Mediante la cual se Adopta el Manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares"**
- **Directiva PGN N° 020** del 11 de Noviembre de 2022

8.2 Normativa Aplicable al servicio:

Ley 9 de 1979 *"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias."*

Decreto 2078 de 2012 *"Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias."*

Decreto 3075 de 1997 *"Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones"*

Resolución 1229 de 2013 (23 de abril) *"Por la cual establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para todos los productos de uso y consumo humano"*

Resolución 2674 de 2013 (22 de julio) *"Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones."*

Resolución N° 2015048290 de 2015 (11 de marzo) *"Por la cual se adoptan los instrumentos de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas que deberán acogerse por parte de las Entidades Territoriales de Salud"*

Resolución N° 0719 de 2015 (30 de noviembre) Por la cual se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública

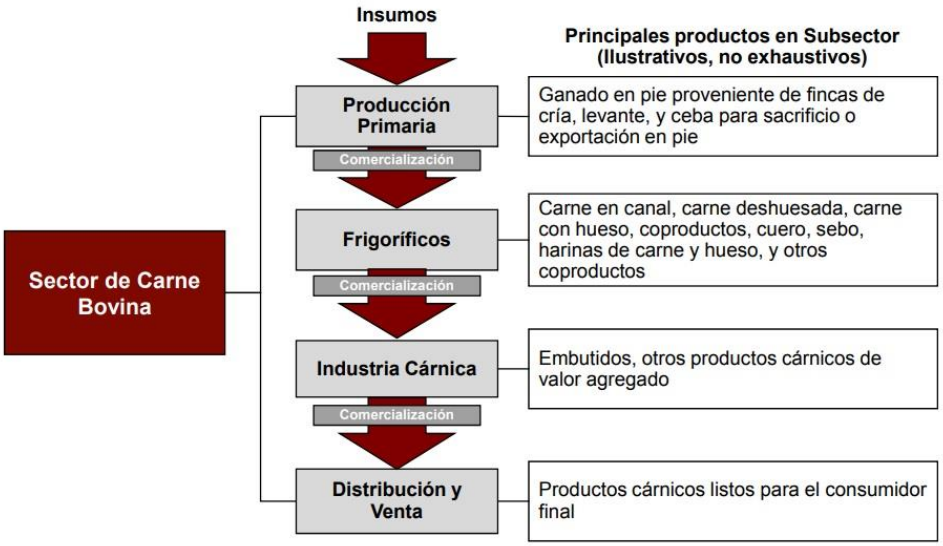
Circular 031 de 2015 (04 de agosto) *"Directrices para la aplicación de normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano"*

Circular 046 de 2014 (06 de agosto) *"Lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano"*

9. Análisis de la Oferta

9.1 Cadena productiva del sector de carne vacuna

El sector de Carne Bovina se compone principalmente de tres eslabones: producción primaria (que se desarrolla en los predios o fincas), frigoríficos (plantas de beneficio que producen carne en canal, deshuesada y subproductos cárnicos) e industria cárnica (que fabrica embutidos o derivados cárnicos para comercializar y distribuir).



9.2 Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIUU- Rev.4 para Colombia

- **División 10. Elaboración de productos alimenticios**

Esta división comprende el procesamiento de los productos de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca para convertirlos en alimentos y bebidas para consumo humano o animal, e incluye la producción de varios productos intermedios que no están listos para su consumo directo. Las actividades generan en muchos casos productos asociados de mayor o menor valor (por ejemplo, cueros procedentes de las plantas de beneficio o tortas procedentes de la elaboración de aceite).

Esta división se organiza por actividades que se realizan con los distintos tipos de productos, tales como: carne, pescado, fruta, legumbres y hortalizas, grasas y aceites, productos lácteos, productos de molinería, alimentos preparados para animales y otros productos alimenticios. La producción puede realizarse por cuenta propia o a través de terceros, como las actividades de sacrificio por encargo.

Algunas actividades se consideran actividades de la industria manufacturera, por ejemplo, las que realizan las panaderías, pastelerías y tiendas de carnes preparadas que venden artículos de producción propia, aunque los productos se vendan al por menor en el propio establecimiento del productor. Sin embargo, cuando el procesamiento es mínimo y no da lugar a una transformación real, la unidad se clasifica en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

La producción de alimentos preparados para animales a partir de desperdicios o subproductos de las plantas de beneficio de animales se clasifica en la clase 1090 «Elaboración de alimentos preparados para animales», mientras que el tratamiento de desperdicios de alimentos y bebidas para transformarlos en materias primas secundarias se clasifica en la clase 3830 «Recuperación de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE, Información para todos materiales» y la eliminación de desperdicios de alimentos y bebidas se clasifica en la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».

101 Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos

1011 Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos

Esta clase incluye:

- El funcionamiento de plantas de beneficio que realizan actividades de sacrificio de animales, tales como: res, cerdo, aves, oveja, cabra, conejo, especies de caza u otros animales.
- La producción de carne fresca, refrigerada o congelada.
- La producción de carne seca, salada o ahumada.
- La producción de productos cárnicos: salchichas, salchichón, morcillas, mortadela, longaniza, butifarra y otros embutidos; patés, jamón, tocineta.
- La producción de pieles y cueros en verde, procedentes de las plantas de beneficio animal, incluidas pieles depiladas.
- La producción de harinas y sémolas a base de carne o despojos de carne.
- La extracción de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal, derivadas de estas actividades.
- La obtención de despojos animales, tales como: vísceras y menudencias, lana de matadero, plumas y plumones, dientes, huesos y cuernos de animales.

• La obtención de grasa de lana, como subproducto de la producción de lana de matadero.

Esta clase excluye:

- La elaboración de platos preparados a base de carne de aves de corral y otros tipos de carne. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».

- La elaboración de sopas y caldos en estado sólido o en polvo (instantáneas), que contengan carne, pescado, crustáceos, moluscos, pastas, legumbres, hortalizas, cereales, etcétera. Se incluye en la clase 1089, «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».

- El comercio al por mayor de carne. Se incluye en la clase 4631, «Comercio al por mayor de productos alimenticios».

- El empacado de carne a cambio de una retribución o por contrata. Se incluye en la clase 8292, «Actividades de envase y empaque».

- **División 46. Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas**

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

463 Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco

4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.
- El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.

- El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.
- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

Esta clase excluye:

- El comercio al por mayor de materias primas agrícolas. Se incluye en la clase 4620 «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos».

- **División 47. Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas**

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

Para efectos de esta adaptación, y para establecer la clasificación de un establecimiento que dentro de sus actividades comerciales involucre las clases 4721, 4722, 4723 y 4729, se cuentan estas categorías como una sola clase.

472 Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados

Este grupo incluye el comercio al por menor en establecimientos especializados de: frutas y verduras, leche, productos lácteos y huevos, carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, bebidas y productos del tabaco y otros productos alimenticios n.c.p.

4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

• El comercio al por menor de carnes, el cual incluye carnes de aves de corral y productos cárnicos, tales como productos de salsamentaria, entre otros.
• El comercio al por menor de pescado fresco, preparado o en conserva, mariscos y otros productos de mar.

Esta clase excluye:

• La producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en canales de carne de res, cerdo, aves, oveja, cabra, conejo, especies de caza u otros animales. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».

• La extracción y la recolección de organismos acuáticos (principalmente peces, crustáceos y moluscos), incluidas plantas, para el consumo humano, en aguas oceánicas, costeras e interiores, manualmente o más a menudo con diversos tipos de artes de pesca, como redes, sedales y nasas.

Se incluyen en el grupo 031 «Pesca».

9.3 Análisis de los Indicadores Financieros y Organizacionales

Con el fin de acreditar la capacidad financiera y organizacional, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe acreditar los requisitos mínimos exigidos por la Entidad.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3, la entidad determina Indicadores Financieros y Organizacionales teniendo en cuenta el objeto a contratar y el Análisis del Sector.

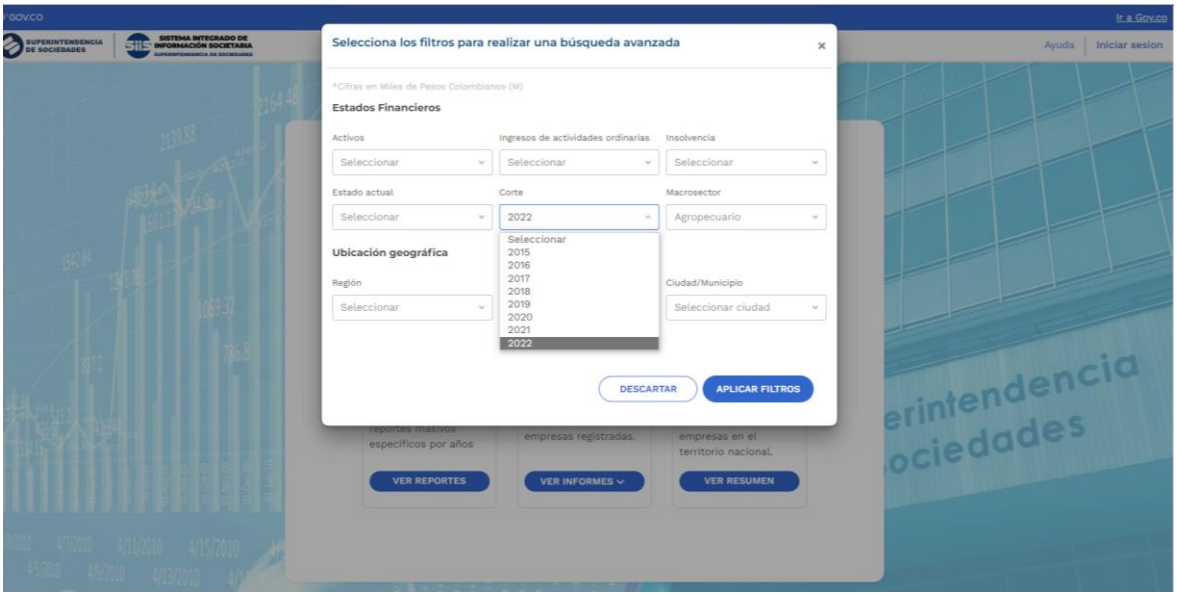
> Según Colombia Compra Eficiente *"la Entidad determina cada requisito habilitante teniendo en cuenta que mide el indicador, si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad debe fijar un mínimo, los cuales deben ser proporcionales para el proceso de contratación."*

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deben estar contenidos el RUP y tienen relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del contrato.

Es por esto que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector, mediante la consulta del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, filtrando bajo el criterio de clasificación CIIU relacionados con el bien (es) objeto del proceso de contratación.



En el ejercicio para realizar el cálculo de los indicadores, se tomó una muestra de 80 empresas a través de la base de datos arrojada por el sistema SIIS, datos con corte a la vigencia 2022, se filtraron según la actividad comercial en particular y principalmente los *códigos CIIU*, **G4631** Comercio al por Mayor de productos alimenticios, **G4723** Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados, **C1011** Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos

	NIT	RAZÓN SOCIAL	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUD	RATIO	ROE	ROA
1	901361643	CEDILLANOS ZOMAC S.A.S	G4631	4,19	0,39	7,38	0,39	0,24
2	890908493	COMESTIBLES DAN SA	C1011	0,99	0,71	0,26	0,07	0,02
3	830503366	IMPORMAR DE COLOMBIA S.A.S.	G4631	1,24	0,70	2,13	0,43	0,13
4	835001216	EL GRAN LANGOSTINO S.A.S.	G4723	1,26	0,65	1,42	0,44	0,15
5	805027111	FRUTICOLA DE COLOMBIA SAS	G4631	1,11	0,70	2,74	0,25	0,08
6	900179968	SILESIA COLOMBIA LTDA	G4631	3,29	0,28	2,20	0,21	0,15
7	830111367	SUDESPENSA BARRAGAN S.A.	G4631	1,42	0,64	1,32	0,40	0,14
8	900335451	E.QUATRO S.A.S.	G4631	1,65	0,67	1,29	0,27	0,09
9	900311569	AGROPECUARIA CRIADERO VILLA MARIA SAS	G4723	1,36	0,74	2,40	0,47	0,12
10	890103697	FRIGORIFICO LA PARISIENNE SA	C1011	1,26	0,66	1,43	0,24	0,08
11	890304130	ALIMENTOS CARNICOS S.A.S.	C1011	1,82	0,54	1,96	0,13	0,06
12	860075787	JOLI FOODS SAS	G4631	1,49	0,76	2,66	0,41	0,10
13	860075498	MORENOS SAS	G4631	1,37	0,59	1,48	0,25	0,10
14	890315540	PRODUCTOS YUPI SAS	G4631	1,20	0,50	1,69	0,14	0,07
15	818002197	DISTRIBUIDORA FRIOS DEL SAN JUAN SAS	G4631	4,74	0,17	5,60	0,11	0,09
16	900295796	INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO S.A.S.	G4631	2,77	0,73	2,04	0,46	0,12
17	901212180	MERCOL VALLE SAS	G4631	2,00	0,50	3,08	0,23	0,11
18	900811658	EL GRAN SURTIDOR PS SAS	G4723	1,54	0,51	3,19	0,44	0,21
19	900568996	LEON DISTRIBUCIONES SAS	G4631	1,84	0,48	2,27	0,38	0,20
20	900262893	AP3 CARNES SA	G4723	1,61	0,47	1,68	0,32	0,17
21	900387993	DISPORTAL S.A.S	G4631	2,00	0,59	1,52	0,44	0,18
22	800173389	ARTEGEL ITALIA SAS	G4631	1,78	0,67	0,07	0,05	0,02
23	900133191	LOLO COFFEE GROUP & CIA SCA	G4631	2,59	0,10	1,29	0,05	0,04
24	900332687	DEPOSITO LA LIBERTAD SAS	G4631	3,58	0,35	1,59	0,08	0,05

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

25	805027988	INDUSTRIA DE ALIMENTOS CARBEL SA	G4723	1,09	0,72	1,23	0,16	0,05
26	900121594	DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS RYG SAS	G4631	1,60	0,67	0,86	0,08	0,03
27	900399980	DISTRIBUIDORA DE GRANOS YA BARROTES EL REY S.A.S.	G4631	1,45	0,60	1,31	0,19	0,07
28	830064988	CARNES LA SUIZA SAS	G4723	1,62	0,46	2,94	0,21	0,11
29	900443873	INDUCOLOMBIA SAS	G4631	2,07	0,57	2,44	0,20	0,09
30	830111475	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR COMSEMAR SAS	G4631	2,54	0,33	2,37	0,22	0,15
31	811030871	FRIGOCARNES SAS	C1011	0,81	0,76	1,28	0,16	0,04
32	860047427	Carnes Frias San Martin Ltda	C1011	1,24	0,41	1,25	0,04	0,02
33	800111639	SAURIOS S.A.S.	C1011	1,62	0,37	2,15	0,07	0,05
34	901247771	SURTIMOS DEL SINU SAS	G4723	1,45	0,74	4,88	0,38	0,10
35	829001351	EL TREBOL EU	G4631	3,39	0,35	1,62	0,13	0,09
36	900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C.	G4631	0,99	0,57	3,20	0,32	0,14
37	811037781	Mundial de Granos y Panelas S.A.S	G4631	1,49	0,55	2,92	0,22	0,10
38	900217863	TRIPAS DE COLOMBIA SAS	C1011	0,94	0,74	0,14	0,20	0,05
39	900365660	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	G4631	1,24	0,87	2,14	0,26	0,03
40	800222159	DISTRITIENDAS DE OCCIDENTE LIMITADA DISTRITIENDAS	G4631	1,58	0,59	1,73	0,10	0,04
41	860515558	BRASILEÑA CARNES FRIAS SAS	C1011	1,19	0,40	6,90	0,13	0,08
42	900942467	LA PLAZA CAMPESINA DE CARTAGO SAS	G4631	1,06	0,50	2,69	0,19	0,10
43	900195563	DICOMER SAS	G4631	1,33	0,72	2,81	0,36	0,10
44	900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	G4631	2,37	0,40	0,96	0,14	0,09
45	900073355	INVERSIONES CORNEJO RUIZ LIMITADA	G4723	2,71	0,24	1,30	0,09	0,06
46	900411057	IDIMERCO SAS	G4631	1,60	0,51	1,05	0,23	0,11
47	822004452	CARNES DANNY SAS	G4723	1,08	0,76	1,80	0,30	0,07
48	811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA SAS	G4631	1,61	0,68	2,66	0,41	0,13
49	900422144	C.I COMERCIALIZADORA SAN FRANCISCO SAS	G4631	1,47	0,83	1,43	0,30	0,05
50	800052046	FRIGORIFICO DEL SINU FRIGOSINU S.A.	C1011	0,66	0,69	0,65	0,12	0,04
51	830061155	CARNES FRIAS REICAR SAS	C1011	1,72	0,19	2,97	0,06	0,05
52	900092749	DESPOSTADERO Y PROCESADORA DE CARNES EL CORTESANO SAS	C1011	1,02	0,60	3,43	0,39	0,16
53	809008051	GM LEGAZY SAS	G4723	1,87	0,26	3,60	0,04	0,03
54	901025046	DISTRIBUCIONES PUNTO Y FAMA SAS	G4631	0,99	0,76	0,98	0,24	0,06
55	890403753	DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA	G4631	1,76	0,67	1,60	0,19	0,06
56	900353521	COMERCIALIZADORA DE CARNES SAN FELIPE	G4723	2,08	0,50	4,91	0,35	0,17
57	800253444	CFC PROCESADORA DE ALIMENTOS SAS	C1011	1,03	0,61	2,00	0,19	0,08
58	900170958	pcc procesadora colombiana de carnes sas	C1011	0,74	0,80	0,25	0,17	0,03
59	860521637	ORGANIZACION CARDENAS SAS	G4631	1,35	0,56	2,69	0,22	0,10
60	900327140	ALIMENTOS DELCOP SAS	C1011	1,32	0,66	0,20	0,06	0,02
61	800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	G4631	1,33	0,56	1,65	0,17	0,08
62	900217332	FADEL SAS	G4631	2,03	0,51	3,76	0,52	0,25
63	813011921	COFFEE EXPORT & CIA S EN C CI.	G4631	1,39	0,16	1,41	0,09	0,08
64	900324132	SUPERCARNES JH SAS	C1011	1,36	0,67	2,79	0,45	0,15
65	811030734	H Y R DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4631	1,53	0,69	3,18	0,26	0,08
66	860026428	KOYOMAD PRODUCTOS CARNICOS S.A.	C1011	1,41	0,22	3,36	0,13	0,10
67	800167510	BOMBOLANDIA SAS	G4631	1,24	0,67	1,20	0,16	0,05
68	900452125	DISTRIBUCIONES LA FRIJOLERA PLAZA SAS	G4631	1,73	0,70	1,00	0,27	0,08
69	890705018	SIERRA PINEDA SAS	G4631	1,57	0,52	2,52	0,13	0,06
70	800026208	DISTRIBUCIONES FRANCISCO DE PAULA GÓMEZ E HIJOS Y CIA LTDA	G4631	1,25	0,54	1,48	0,14	0,06
71	800113803	LINEA UNO COMPAÑIA SAS	G4631	1,44	0,57	1,96	0,09	0,04

72	900523702	FRIGOPORCINOS BELLOS SAS	C1011	2,23	0,42	2,16	0,18	0,10
73	900420504	SOCIEDAD DESPOSTADORA DE CARNES S A S	G4631	1,52	0,62	2,96	0,43	0,16
74	800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	G4631	1,66	0,60	2,01	0,24	0,10
75	900231101	DISTRIBUIDORA DE FRUTAS SANTA CLARA S.A.S	G4631	1,10	0,73	1,00	0,11	0,03
76	800159598	ENTRE RIOS S.A.S.	G4631	2,02	0,59	1,42	0,32	0,13
77	900551006	INDUSTRIAS CARNICAS DE COLOMBIA S.A.S	C1011	1,73	0,54	1,46	0,25	0,11
78	806013303	DISTRIALIADOS SAS	G4631	1,47	0,67	2,11	0,12	0,04
79	800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS LIMITADA	G4631	2,21	0,42	1,62	0,07	0,04
80	814002830	DISTRITIENDAS DE NARIÑO LTDA C.I.	G4631	1,30	0,68	1,30	0,29	0,09

Para el presente proceso se toma como referencia los indicadores analizados con la medida estadística PROMEDIO, a fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato y garantizar pluralidad de oferentes; se evaluarán los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional como se relacionan a continuación:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA			**IND. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	
INDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o Igual)	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO** (Menor o Igual)	**COBERTURA DE INTERESES (RATIO)** (Mayor o Igual)	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)** (Mayor o Igual)	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)** (Mayor o Igual)
1,67	**0,56**	**2,13**	**0,23**	**0,09**

Nota 1: Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios o promesa de sociedad futura, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo a la participación de cada uno de los integrantes. Los indicadores se calculan de acuerdo con la información financiera de cada componente del indicador de cada uno de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se halla el indicador.

Nota 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP que se encuentre vigente y en firme en relación a la última renovación y/o actualización, y extranjeros sin domicilio con el formulario establecido en el pliego de condiciones indicadores Financieros de la vigencia anterior.

Nota 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera cotejar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren

necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

9.4 Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000,00)** INCLUIDO IVA

Dependencia	Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Valor
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	**$400.000.000,00**

Nota 1: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 2: Las ofertas en ningún caso deben superar los valores unitarios ponderados por la entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. So pena de ser rechazada la propuesta económica.

Nota 3: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 4: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos

Nota 5: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 6: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 7: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

9.5 Variables utilizadas para calcular el precio de los bienes (estudio de mercado)

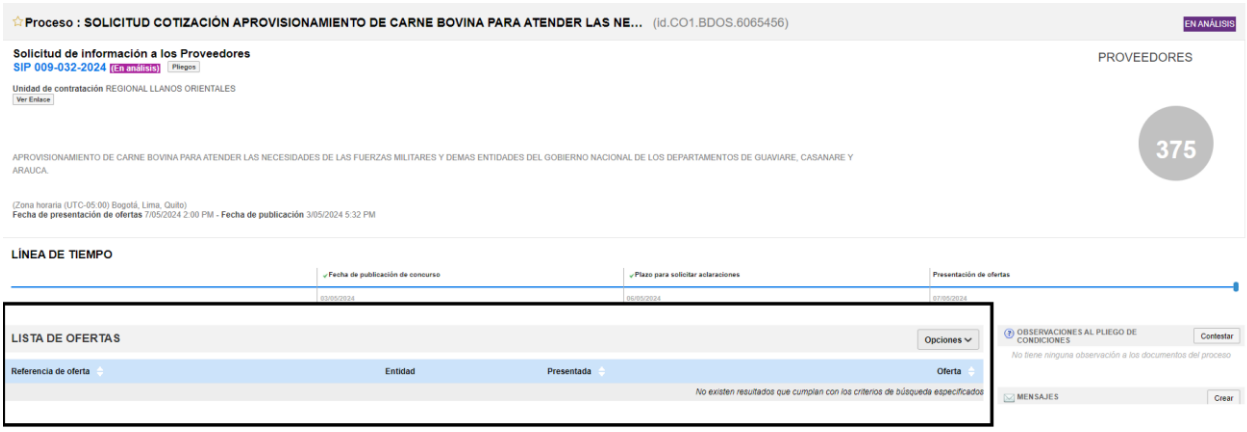
El valor unitario de los suministros a adquirir, fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, a través de solicitudes de cotizaciones a algunas empresas a nivel nacional, regional y/o local y de los precios históricos de contratación de contratación del suministro.

9.5.1 Solicitud Información a Proveedores (Evento de Cotización)

La Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis efectuó a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores **SIP 009-032-2024**, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los suministros a contratar.



La Solicitud de Información a Proveedores fue publicada el 03 de Mayo de 2024 y su finalización se llevó a cabo el día 07 de Mayo de 2024. NO se obtuvo cotizaciones.



9.5.2 Solicitud Cotización vía Mail

En razón a que es necesario contar con al menos 3 cotizaciones para calcular el costo promedio por ítem de los productos requeridos, se procedió a efectuar la solicitud de cotización por correo electrónico a proveedores del suministro requerido, obteniendo así un total de tres (3) cotizaciones allegadas por la coordinadora de abastecimiento.

De: Caroll Pineros C [mailto:caroll.pinerosc@agencialogistica.gov.co]
Enviado el: viernes, 03 de mayo de 2024 5:36 p. m.
Para: 'Marcela Caicedo' <comercial@nutricarnicos.com>; 'asistenteadministrativa@nutricarnicos.com'

1

<asistenteadministrativa@nutricarnicos.com>; 'Leidy Carolina Hurtado Mosquera' <cartera1@nutricarnicos.com>; 'consorcioalimentandocolombia@gmail.com' <consorcioalimentandocolombia@gmail.com>; 'alexandra.lizarazo@hotmail.com' <alexandra.lizarazo@hotmail.com>; 'jrodriguez1501@hotmail.com' <jrodriguez1501@hotmail.com>; 'gerencia@grupohalom.com.co' <gerencia@grupohalom.com.co>; 'gerencia@gruposhalom.com.co' <gerencia@gruposhalom.com.co>; 'dazaedil@hotmail.com' <dazaedil@hotmail.com>; 'chorillano@hotmail.com' <chorillano@hotmail.com>; 'suplacita@gmail.com' <suplacita@gmail.com>; 'cbccomercializamos@gmail.com' <cbccomercializamos@gmail.com>; 'alimentosjacler@hotmail.com' <alimentosjacler@hotmail.com>; 'ELKIN ALONSO TOBON' <elkintobontumaco@hotmail.com>; 'elkinalonso2006@hotmail.com' <elkinalonso2006@hotmail.com>; 'jheison.arroyave@comestiblesdan.com' <jheison.arroyave@comestiblesdan.com>; 'macssas.carlosv@gmail.com' <macssas.carlosv@gmail.com>
CC: 'caroll.pinerosc@gmail.com' <caroll.pinerosc@gmail.com>
Asunto: SOLICITUD COTIZACIÓN APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MILITARES DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA

Cordial Saludo,

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales en cumplimiento de su misión institucional, requiere adelantar la contratación para el proceso con objeto:

"APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA"

Es por ello que nos ponemos en contacto con usted, por si es de su interés allegar la cotización requerida.

Respetuosamente,

P.D. Caroll Lorena Piñeros Cordon
Coordinadora de Abastecimientos
Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Llanos Orientales
Teléfono: (608) 6732539
Dirección: Cra 48 con Calle 1ª Anillo Vial Lote 7ª-1 Rosablanca (Villavicencio – Colombia)
www.agencialogistica.gov.co

De esta manera se recibieron cotizaciones de los proveedores que a continuación se relacionan:

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN	ESTADO
1	**COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S. ZOMAC**	901.347.572-1	Garagoa - Boyacá	Aceptada
2	**INTEGRA & ASOCIADOS**	900.391.165-8	San Juan de Pasto - Nariño	No Aceptada
3	**MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S**	900.540.562	Melgar - Tolima	Aceptada

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN	ESTADO
4	**LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS**	901.303.373-1	Villavicencio – Meta	Aceptada

A partir de la información de las cotizaciones allegadas y habilitadas, se calculó el promedio ponderado del costo total de cada ítem del suministro, fijando así los precios ponderados iniciales estimados, conforme a los cuales se pretende adquirir el suministro objeto del presente análisis, que igualmente corresponderán a los precios de referencia a partir de los cuales los futuros proponentes elaborarán su propuesta económica.

La entidad se permite informar que para el presente análisis del sector la cotización allegada por la firma INTEGRA & ASOCIADOS, no se tendrá en cuenta para la estructuración económica del presente proceso; toda vez que, una vez analizados los precios cotizados frente al mercado y los precios históricos prolíficamente, se encuentran que los valores de la misma presentan alto índices de sobrecostos para la entidad que oscilan aproximadamente en un 37%, generando una sobrevaloración del promedio para el presente proceso. Así las cosas, y con el fin de blindar a la entidad en un desequilibrio económico, garantizando la libre concurrencia bajo los principios de eficiencia, eficacia se estaría vulnerando el mercado del sector adquiriendo productos con precios desfavorables para la entidad, por consiguiente no se admitirá la cotización descrita y se tendrá en su lugar como referencia los valores del contrato 009-034-2023 más el incremento del IPC para la presenta vigencia el cual fue de 9.28%.

Aunado a lo anterior, es preciso indicar que, el sector presento una variación negativa en precios en la vigencia 2023.

A partir de la información de las cotizaciones allegadas y acreditadas, se calculó el promedio ponderado del costo total de cada ítem del suministro, fijando así los precios ponderados iniciales estimados, conforme a los cuales se pretende adquirir el suministro objeto del presente análisis, que igualmente corresponderán a los precios de referencia a partir de los cuales los futuros proponentes elaborarán su propuesta económica.

Conforme a este mecanismo, la Entidad a través de su Comité Económico Estructurador, fijó los precios unitarios de referencia, sumando los valores unitarios de los ítems detallados en las cotizaciones y luego dividiendo por el número de cotizaciones obtenidas, quedando el promedio como se muestra a continuación:

COSTO PROMEDIO POR ITEM

DEPARTAMENTO DEL CASANARE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S. ZOMAC	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S	LA BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S.	CONTRATO ANTERIOR 009-034-2023 + (IPC2023 - 9,28%)	*PROMEDIO*
1	**CARNE DE RES - BOLA DE BRAZO DE RES** Presentación, embalaje y entrega: El producto debe ser empacado al vacío en	KILO	$ 39.000	$ 29.650	$ 35.200	$ 31.309	**$ 33.790**

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S. ZOMAC	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S	LA BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S.	CONTRATO ANTERIOR 009-034-2023 + (IPC2023 - 9,28%)	*PROMEDIO*
	bolsa de polietileno o poliamida de grado alimentario y primer uso de 5 kilos o de 1 kilo con porciones de 125 gr						
2	**CARNE DE RES MOLIDA** Presentación, embalaje y entrega: El producto debe ser empacado al vacío en bolsa de polietileno o poliamida de grado alimentario y primer uso por 5 kilos o por Kilo según se requiera.	KILO	$ 30.000	$ 25.800	$ 30.600	$ 26.446	**$ 28.212**
3	**CARNE DE RES PICADA** Presentación, embalaje y entrega: El producto debe ser empacado al vacío en bolsa de polietileno o poliamida de grado alimentario y primer uso por 5 kilos o por Kilo según se requiera.	KILO	$ 30.000	$ 26.000	$ 31.600	$ 27.047	**$ 28.662**
4	**COSTILLA DE RES** Presentación, embalaje y entrega: El producto debe ser empacado al vacío en bolsa de polietileno o poliamida de grado alimentario y primer uso de 5 kilos o de 1 Kilo con porciones entre 150 a 170 gr.	KILO	$ 25.000	$ 22.000	$ 26.000	$ 22.293	**$ 23.823**
5	**SOBREBARRIGA DE RES** Presentación, embalaje y entrega: El producto debe ser empacado al vacío en bolsa de polietileno o poliamida de grado alimentario y primer uso de 5 kilos o de 1 kilo con porciones de 125 gr	KILO	$ 31.000	$ 26.700	$ 32.700	$ 28.140	**$ 29.635**
6	**CALLO PICADO** Presentación, embalaje y entrega: El producto debe ser empacado al vacío en bolsa de polietileno o poliamida de grado alimentario y primer uso de 1 kilo con trozos de peso entre 5 a 10 gr.	KILO	$ 22.000	$ 19.800	$ 25.200	$ 20.523	**$ 21.881**

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S. ZOMAC	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S	LA BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S.	CONTRATO ANTERIOR 009-034-2023 + (IPC2023 - 9,28%)	*PROMEDIO*
1	**CARNE DE RES - BOLA DE BRAZO DE RES** Presentación, embalaje y entrega: El producto debe ser empacado al vacío en bolsa de polietileno o poliamida de grado	KILO	$ 39.000	$ 27.650	$ 35.200	$ 31.254	**$ 33.276**

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S. ZOMAC	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S	LA BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S.	CONTRATO ANTERIOR 009-034-2023 + (IPC2023 - 9,28%)	*PROMEDIO*
	alimentario y primer uso de 5 kilos o de 1 kilo con porciones de 125 gr						
2	**CARNE DE RES MOLIDA** Presentación, embalaje y entrega: El producto debe ser empacado al vacío en bolsa de polietileno o poliamida de grado alimentario y primer uso por 5 kilos o por Kilo según se requiera.	KILO	$ 29.000	$ 25.300	$ 30.600	$ 26.500	**$ 27.850**
3	**CARNE DE RES PICADA** Presentación, embalaje y entrega: El producto debe ser empacado al vacío en bolsa de polietileno o poliamida de grado alimentario y primer uso por 5 kilos o por Kilo según se requiera.	KILO	$ 29.000	$ 25.800	$ 31.600	$ 27.101	**$ 28.375**
4	**COSTILLA DE RES** Presentación, embalaje y entrega: El producto debe ser empacado al vacío en bolsa de polietileno o poliamida de grado alimentario y primer uso de 5 kilos o de 1 Kilo con porciones entre 150 a 170 gr.	KILO	$ 25.000	$ 21.000	$ 26.000	$ 22.293	**$ 23.573**
5	**SOBREBARRIGA DE RES** Presentación, embalaje y entrega: El producto debe ser empacado al vacío en bolsa de polietileno o poliamida de grado alimentario y primer uso de 5 kilos o de 1 kilo con porciones de 125 gr	KILO	$ 30.000	$ 26.700	$ 32.700	$ 28.140	**$ 29.385**
6	**CALLO PICADO** Presentación, embalaje y entrega: El producto debe ser empacado al vacío en bolsa de polietileno o poliamida de grado alimentario y primer uso de 1 kilo con trozos de peso entre 5 a 10 gr.	KILO	$ 22.000	$ 19.700	$ 25.200	$ 20.523	**$ 21.856**

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

DEPARTAMENTO DEL ARAUCA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S. ZOMAC	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA S.A.S	LA BODEGUITA CARNES FINAS S.A.S.	CONTRATO ANTERIOR 009-034-2023 + (IPC2023 - 9,28%)	*PROMEDIO*
1	**CARNE DE RES - BOLA DE BRAZO DE RES** Presentación, embalaje y entrega: El producto debe ser empacado al vacío en bolsa de polietileno o poliamida de grado alimentario y primer uso de 5 kilos o de 1 kilo con porciones de 125 gr	KILO	$ 41.000	$ 30.000	$ 35.700	$ 32.769	**$ 34.867**
2	**CARNE DE RES MOLIDA** Presentación, embalaje y entrega: El producto debe ser empacado al vacío en bolsa de polietileno o poliamida de grado alimentario y primer uso por 5 kilos o por Kilo según se requiera.	KILO	$ 32.000	$ 25.600	$ 31.100	$ 26.819	**$ 28.880**
3	**CARNE DE RES PICADA** Presentación, embalaje y entrega: El producto debe ser empacado al vacío en bolsa de polietileno o poliamida de grado alimentario y primer uso por 5 kilos o por Kilo según se requiera.	KILO	$ 32.000	$ 26.200	$ 32.100	$ 27.463	**$ 29.441**
4	**COSTILLA DE RES** Presentación, embalaje y entrega: El producto debe ser empacado al vacío en bolsa de polietileno o poliamida de grado alimentario y primer uso de 5 kilos o de 1 Kilo con porciones entre 150 a 170 gr.	KILO	$ 28.000	$ 22.000	$ 26.500	$ 22.605	**$ 24.776**
5	**SOBREBARRIGA DE RES** Presentación, embalaje y entrega: El producto debe ser empacado al vacío en bolsa de polietileno o poliamida de grado alimentario y primer uso de 5 kilos o de 1 kilo con porciones de 125 gr	KILO	$ 34.000	$ 27.500	$ 33.200	$ 28.554	**$ 30.814**
6	**CALLO PICADO** Presentación, embalaje y entrega: El producto debe ser empacado al vacío en bolsa de polietileno o poliamida de grado alimentario y primer uso de 1 kilo con trozos de peso entre 5 a 10 gr.	KILO	$ 23.000	$ 21.000	$ 25.700	$ 20.939	**$ 22.660**

Nota 1: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Nota 2: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 3: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 4: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos Orientales, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 5: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

10. Análisis de la Demanda

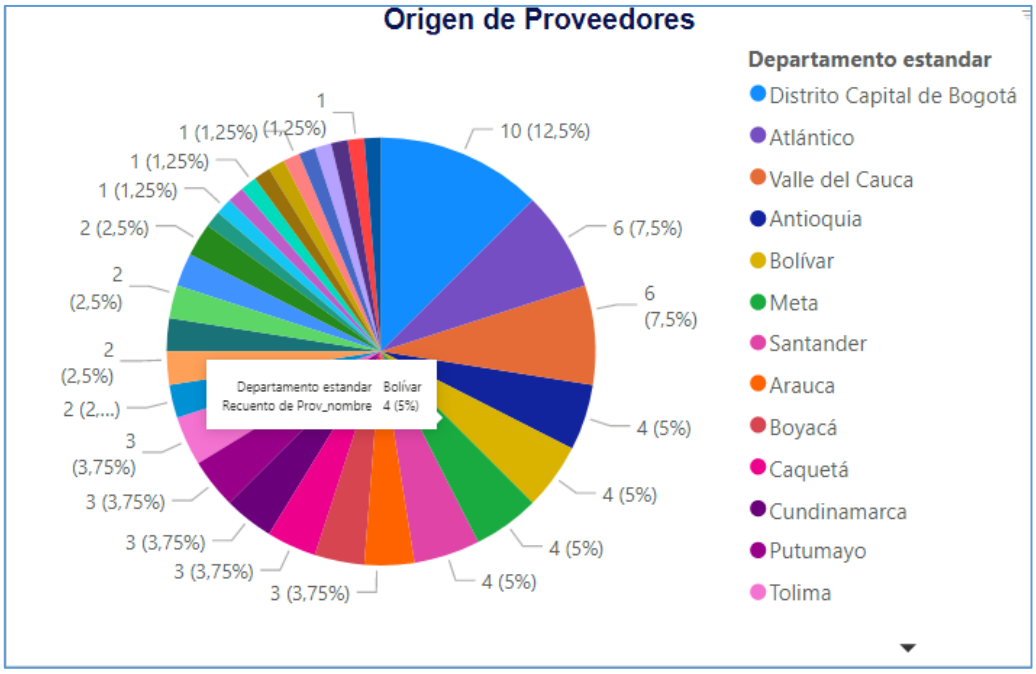
De acuerdo a los datos de compra pública consultados a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, podemos obtener a partir del criterio de búsqueda del código de Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, el histórico de contratación que ha tenido la entidad en relación con el suministro a adquirir a través del presente proceso en análisis. En la siguiente tabla podemos observar la cantidad de contratos y el valor total por cada vigencia desde 2020 a 2024, que ha efectuado la entidad para este clasificador.

Año	2020			2021			2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5011 - Productos de carne y aves de corral	42	$ 18.368.892.806	11,38%	30	$ 13.175.043.775	8,17%	48	$ 26.247.321.960	16,27%	65	$ 41.870.513.331	25,95%	26	$ 7.381.000.000	4,57%	351	$ 161.351.980.224	100,00%
501115 - Carne y aves de corral	42	$ 18.368.892.806	11,38%	30	$ 13.175.043.775	8,17%	48	$ 26.247.321.960	16,27%	65	$ 41.870.513.331	25,95%	26	$ 7.381.000.000	4,57%	351	$ 161.351.980.224	100,00%
Total	42	$ 18.368.892.806	11,38%	30	$ 13.175.043.775	8,17%	48	$ 26.247.321.960	16,27%	65	$ 41.870.513.331	25,95%	26	$ 7.381.000.000	4,57%	351	$ 161.351.980.224	100,00%

Así mismo al análisis de la demanda mostrado por el sistema es posible evidenciar el valor de contratación histórica de la entidad, el origen nacional de los proveedores y el listado de proveedores que han suministrado esta clase de servicio a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Origen de Proveedores





Para el objeto del presente estudio desde la Regional Llanos Orientales, se ha consultado los procesos de *Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica*, con similitud al objeto en estudio **"APROVISIONAMIENTO DE CARNE BOVINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, CASANARE Y ARAUCA"**, que se han publicado, formalizado y ejecutado durante el periodo comprendido entre los años 2021 a 2023, por parte de la entidad:

OBJETO DEL CONTRATO	N° PROCESO	N° DEL CONTRATO	VALOR	AÑO
SUMINISTRO DE CARNE DE RES, CARNE DE CERDO U OTRO TIPO DE CARNE SIN ADITIVOS NI CONSERVANTES PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-4, BR-14, BR-15 y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN.	SASI 007-053-2021	007-052-2021	$770.000.000	2021
SUMINISTRO DE CARNE DE RES CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA-VICHADA, BOYACA Y AMAZONAS.	SASI 008-050-2022	008-046-2022	$589.997.351	2022

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

SUMINISTRO DE CARNE DE RES PARA COMEDORES DE TROPA, FUERZAS MILITARES Y DEMAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES.	MC 009-008-2023	009-008-2023	$75.400.000	2023
SUMINISTRO DE CARNE DE RES PARA COMEDORES DE TROPA, FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES.	SASI 009-040-2023	009-034-2023	$1.200.000.000	2023

Análisis de la contratación objeto de estudio

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que el presente proceso de contratación se realice mediante un proceso de *Selección Abreviada de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – Modalidad Subasta Inversa Electrónica*, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes.

La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 siguientes del Decreto 1082 de 2015.

De esta manera, la entidad honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Original firmado por
PD. LINA MARIA GIL JIMENEZ
Comité Económico Estructurador